



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Cronograma inscripción del ciclo lectivo Marzo-diciembre 2026// Agosto 2025-julio 2026. Régimen de Becas Ley N° 2927/08

A: Ines Cruzalegui (SSGDA), Valeria Ariana Casero (DGSFD), ADA ROSA RISSETTO (DGSFD), Maria Cecilia Garcia Pereira (SSGDA), Victor Hernan Defina (DGEGE), Adrian Rastelli (DGEGE), PEDRO MARCELO SCHIUMA (DGEGE), Gustavo Fabian Alvarez (DGAHPEF),

Con Copia A: Marcela Fiscella (SSGDA), Cecilia Severino (SSGDA), Noeli Ayelen Galeano Bruschi (SSGDA),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. con el objeto de comunicar el cronograma del operativo de inscripción correspondiente al Ciclo Lectivo marzo-diciembre 2026 y agosto 2025-julio 2026, en el marco del Régimen de Becas para alumnos/as de Nivel Secundario de Escuelas de Gestión Estatal, establecido por la Ley N° 2917/08 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

En primer término, cabe señalar que la Resolución N° 1621-MEDGC/25 deja sin efecto las Resoluciones N° 1293-MEGC/09, N° 62-SSIECE/13 y la Disposición N° 1-DGEED/14, y aprueba los "Procedimientos para el otorgamiento, control y evaluación del Régimen de Becas Estudiantiles", conforme surge del Anexo IF-2025-53544032-GCABA-SSGDA, regulando integralmente las etapas de inscripción, evaluación y notificación, bajo un sistema de gestión digital que incorpora instancias de subsanación, validación documental y mecanismos complementarios de control.

La medida se orienta a la modernización y optimización del Régimen, en línea con los objetivos definidos en el Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende", readecuando también los roles y sus responsabilidades. Por lo cual, deben tener presente que ya no resulta necesario la designación de un referente específico de la institución.

Conforme lo dispuesto en la Resolución mencionada, se requiere a los establecimientos educativos participantes la difusión del período de inscripción a través de cartelería visible y material impreso, el cual obra adjunto a la presente nota. Así como también se brinde dicha información en las instancias de reunión con las familias.

En este marco, se informa que los aspirantes podrán inscribirse a través del sitio web habilitado a tal fin

(<https://becasciudad.bue.edu.ar/>), el cual se encontrará habilitado desde el día 16 de febrero hasta el 20 de marzo, inclusive.

Se informa que el proceso de validación de solicitudes se llevará a cabo entre el 18 de febrero y el 8 de mayo inclusive. Dicho proceso involucra la validación de datos personales y escolares a través de la información existente en las plataformas disponibles.

De forma excepcional y adicional, en caso de insuficiencia en la información disponible en las plataformas y/o detección de inconsistencias entre la información obrante en las plataformas y lo esgrimido por el aspirante, se podrá requerir información a la Dirección de Área.

En síntesis, se acompaña el detalle del Cronograma:

ETAPAS	Desde	Hasta
Inscripción online	16 de febrero	20 de marzo
Validación de documentación	18 de febrero	08 de mayo

Por su parte, la Dirección de Inclusión Educativa dispone el acompañamiento y asesoramiento continuo a la comunidad educativa para asistir y facilitar la gestión del trámite de inscripción al beneficio. En este sentido, se brinda la siguiente información:

- Ante cualquier duda o consulta sobre el proceso de inscripción es posible consultar al número telefónico 147, seleccionando la Opción 3.
- Además se puede completar el [Formulario de Contacto](#) en becasciudad.bue.edu.ar o a través de la línea telefónica 6076 - 6000 interno 3149/3156.
- Desde el 23 de febrero al 1 de abril 2026 se va a brindar atención y asesoramiento presencial en los siguientes espacios, con turno previo <https://turnoseduccion.buenosaires.gob.ar/>

Sedes	Dirección	Días	Horarios
Comuna 1	Humberto 1° 250	Lunes a viernes	10 a 15 hs
Comuna 4	Av. Del Barco Centenera 2906	Lunes a viernes	10 a 15 hs
Comuna 7	Av. Rivadavia 7202	Lunes a viernes	10 a 15 hs
Comuna 15	Av. Córdoba 5690	Lunes a viernes	10 a 15 hs
Ministerio de Educación GCBA	Carlos H. Perette 750	Lunes a viernes	10 a 15 hs

Encontrándonos a disposición de cualquier consulta, solicitamos difusión de la presente comunicación a todos los establecimientos educativos de su dependencia.

Sin otro particular saluda atte.